

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

SOBRE ÚNICO

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE: D. Rafael Muñoz Guillena, vicerrector de Campus y Tecnología

VOCAL: D. Miguel Ángel Varó Giner, técnico informático del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

VOCAL: D^a. María Magdalena Ortuño Castañeda, letrada del Servicio Jurídico.

VOCAL: D. Álvaro Berenguer Berenguer, director de la Oficina de Control Presupuestario.

SECRETARIO: D. Sergio Sepúlveda Rubio, subdirector de Contratación.

En Alicante, siendo las 12:00 horas del día 12.02.2019, en la Sala Multimedia de Rectorado (planta baja), se procede a la celebración del acto público de **apertura del sobre único** del procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del expte.: **S/01/2019 "SUMINISTRO DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO DE CÓMPUTO PARA APRENDIZAJE PROFUNDO (DEEP LEARNING)"**

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 19.800,00 €.

Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22.01.2019.

Se reúne la Mesa de Contratación integrada por los miembros que se reseñan en la parte superior de esta acta.

El presidente da comienzo el acto que, sucintamente, se desarrolla en la forma siguiente:

Se constata que no se presenta representante de ninguna de las empresas licitadoras.

El secretario da lectura al anuncio de licitación y al certificado expedido por el subdirector del Registro General de la Universidad, el cual se adjunta, en el que se relacionan las empresas licitadoras.

A continuación, se procede a la apertura del sobre único que contiene la documentación indicada en la cláusula 2.2.4. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa de Contratación examina la documentación administrativa de las empresas licitadoras presentadas, encontrándola correcta. Respecto a las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras, se comprueba que el importe de la oferta económica presentada por la empresa UNIVERTIA, S.L. supera el importe del presupuesto base de licitación, por lo que la Mesa de Contratación acuerda la exclusión



de la citada empresa del procedimiento, resultando AZKEN MUGA, S.L. como único licitador admitido.

La mesa recopila la documentación técnica presentada por la única empresa admitida y se la facilita al técnico competente para el estudio y verificación del cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, se procede a la lectura y valoración del informe técnico emitido por dicha persona.

La Mesa hace suyo dicho informe, el cual se adjunta, y a continuación se procede a la valoración de la proposición económica y del resto de criterios evaluables mediante fórmulas de la única empresa admitida.

A la vista de los resultados obtenidos, cuyo cuadro de puntuación se adjunta, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa de contratación toma los siguientes:

ACUERDOS

1. Admitir a la empresa AZKEN MUGA, S.L.
2. Excluir a la empresa UNIVERTIA, S.L. por superar la oferta económica presentada por dicha empresa el importe del presupuesto base de licitación.
3. Proponer al órgano de contratación, a la vista del resultado, la adjudicación del expediente S/01/2019 "SUMINISTRO DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO DE CÓMPUTO PARA APRENDIZAJE PROFUNDO (DEEP LEARNING) a la empresa AZKEN MUGA, S.L.
4. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.3.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares, requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Mesa se cerciora que en el expediente se han cumplido los trámites que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Acto seguido, se da por finalizada la sesión.



Fdo.: Rafael Muñoz Guillena

Fdo.: Miguel Ángel Varó Giner

Fdo.: María Magdalena Ortuño Castañeda

Fdo.: Álvaro Berenguer Berenguer

Fdo.: Sergio Sepúlveda Rubio



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

AGUSTIN SARABIA POLO, Subdirector de Registro General de la Universidad de Alicante,

CERTIFICA:

Que para el procedimiento del expediente **SUMINISTRO DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO DE COMPUTO PARA APRENDIZAJE PROFUNDO (DEEP LEARNING) (S/01/2019)**, se han presentado en este Registro las siguientes proposiciones:

Empresa licitadora	Comunicación (Fax/E-mail/Otros)	Proposición
	Fecha registro	Fecha registro
AZKEN MUGA S.L.	-	05-02-2019
UNIVERTIA S.L.	06-02-2019	06-02-2019

Y para que conste a los efectos de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expido el presente certificado.

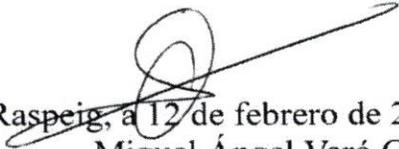
Alicante, 07 de febrero de 2019.





Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Conforme a la descripción técnica proporcionada por la empresa Azken Muga en relación al expediente S/01/2019 «SUMINISTRO DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO DE CÓMPUTO PARA APRENDIZAJE PROFUNDO (DEEP LEARNING)», se informa que en dicha descripción técnica se cumplen los requisitos mínimos requeridos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.


Sant Vicent del Raspeig, a 12 de febrero de 2019
Miguel Ángel Varó Giner
Técnico

